

LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la **Facultad de Derecho**, a todos los interesados en participar en el proceso de selección 2025-1 y admisión para ingresar al programa: **Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal campus Querétaro** en **julio 2025**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para el **programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal**, mismo que permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que puedan ingresar al proceso de selección: **Sin límite de número de aspirantes.**

Número máximo de aceptados al Programa de Maestría: **30 alumnos.**

## **INFORMACIÓN GENERAL:**

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal**

La Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal es un programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; modalidad profesionalizante, orientado a formar profesionistas que ocupen direcciones y áreas similares en la administración pública, con un alto nivel académico y conocimientos profundos en disciplinas relativas a las ciencias sociales, desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje teórico y práctico que les proporcione una sólida formación y que los habilite para la solución de los problemas actuales y futuros que se presenten en el ámbito público y de gestión administrativa. El programa propone el desarrollo de capacidades suficientes para desarrollar las técnicas administrativas y económicas adecuadas, así como investigación aplicada para generar habilidades creativas e innovadoras y destrezas necesarias para administrar y dirigir adecuadamente organizaciones del sector público estatal y municipal, que mejoren el proceso de toma de decisiones en el ámbito de la administración pública, así como responder a las exigencias actuales de la realidad administrativa, local, regional y nacional.

#### **Del objetivo del Programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal**

- a. Formar posgraduados en el nivel de maestría que cuenten con la capacidad profesional para gestionar áreas en la administración pública, así como aplicar políticas públicas con éxito y resolver problemáticas sociales.
- b. Dotar a los egresados de una preparación académica-profesional integral, rigurosa, sólida y de alto nivel en la Administración Pública Estatal y Municipal.
- c. Dotar de conocimientos para el ejercicio del servicio público, técnicamente calificados y cualificados, con habilidades y actitudes para el desempeño en áreas de responsabilidad técnica y de dirección en el servicio administrativo estatal y municipal.
- d. Formar posgraduados en la administración pública que sean capaces de aplicar los métodos más adecuados para el análisis de los problemas más importantes en materia de gestión administrativa que encaran actualmente los estados y los municipios de México.
- e. Formar analistas de alto nivel capacitados en los asuntos del gobierno, comprometidos con la comunidad local y con la sociedad en su conjunto.

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Las clases que corresponden al programa serán presenciales\*
- **Duración de los programas:** 4 semestres
- **Días de clases y horarios:** Las clases se impartirán preferentemente los días viernes y sábados. El horario en que se impartirán las clases son los viernes de 16:00 a 22:00 horas y los sábados de 07:00 a 16:00 horas.

\* Por causa de fuerza mayor las clases podrán llevarse a cabo en la modalidad remota, mismo que se les confirmaría con anticipación por los diversos medios de comunicación, tales como: página oficial de la UAQ y redes sociales.

- **Inicio de clases de Programa:** 01 de agosto 2025
- **Formas de obtención de grado se pueden consultar en el siguiente link:**

<https://dsa.uaq.mx/index.php/posgrado/titulaciones>

- Para consulta del programa accede a:

<https://derecho.uaq.mx/index.php/programas/posgrados/mapem>

## B. COSTOS DEL PROGRAMA:

### **Desglose:**

**Costo propedéutico:** \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

**Costo por materia del semestre:** \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

Semestre	Total de materias a cursar	Costo por materia
Primer semestre	5	\$2,000.00
Segundo semestre	5	\$2,000.00
Tercer semestre	5	\$2,000.00
Cuarto semestre	5	\$2,000.00
<b>Costo total de semestre</b>		
		<b>\$10,000.00</b>

**Forma de pago:** Bancos, cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ.

Los montos podrán actualizarse periódicamente.

Liga para generar recibo de pago del curso propedéutico:

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=86258>

## **PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:**

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:**

- **Objetivo:**
  - Identificar y determinar las capacidades y actitudes que el aspirante muestra previo al ingreso al programa.
  - Inducir en el aspirante las competencias que habrá de desarrollar durante su trayectoria académica en el posgrado y, de manera específica, las que requiere el plan de estudios al que aspira, en las tres áreas del conocimiento: básica, investigación y especialización.
  - Propiciar que los aspirantes tengan conocimientos homogéneos al ingresar al Programa.
- **Modalidad:** Presencial\*

**\*Por causa de fuerza mayor las clases podrán llevarse a cabo vía remota, mismo que se les confirmaría con anticipación por los diversos medios de comunicación, tales como: página oficial de la UAQ y redes sociales.**

- **Fechas de inicio y término:** El curso propedéutico tendrá una duración de 4 fines de semana, **iniciará el 3 de mayo, 17 de mayo, 24 de mayo y concluirá el 31 de mayo del 2025.**
  - **Días y horario:** Prioritariamente los sábados de 07:00 a 15:00 horas. No obstante, si por causas de fuerza mayor resulte necesario ofertar alguna asignatura en día diferente a los señalados se informará de ello a los alumnos.

**Restricciones al momento de aplicar examen y/o entrevista:** Por causa de fuerza mayor las clases podrán llevarse a cabo en la modalidad remota, mismo que se les confirmaría con anticipación por los diversos medios de comunicación, tales como: página oficial de la UAQ y redes sociales.

- **Costo del proceso de selección o curso propedéutico:** \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.)

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=86258>

- **Costos del examen EXCOBA POSGRADO:** \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Sujeto a modificación por parte del órgano evaluador

**La liga de cobro para el examen EXCOBA POSGRADO estará sujeta a la disposición de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro designe en su página oficial para que los aspirantes que aprueben el curso propedéutico y examen de conocimientos puedan emitir el recibo de pago**

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=86166>

## B. PROCEDIMIENTO:

### Plática informativa

Se llevará a cabo virtualmente el día **jueves 10 de abril del 2025 a las 19:00 horas**, vía Zoom, con una duración aproximada de una hora. El objetivo es dar a conocer el programa educativo y sus procesos de ingreso, permanencia, egreso y titulación.

Únase a la reunión de Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/89124672687?pwd=gFs4A6zQYbammANJ8kFy3dW23rX4WC.1>

ID de reunión: 891 2467 2687

Código de acceso: Bh0QdiMW8s

### Pre-registro

Los interesados en ingresar al programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán ajustarse al procedimiento de pre-registro y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- a. **Currículo vitae** del aspirante con foto y resumido.
- b. **Acta de nacimiento.**
- c. **CURP formato actualizado.**
- d. **Carta de exposición de motivos** dirigida al Comité Académico Tutorial y de Seguimiento de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, en la cual expresen las razones por las cuales desean ingresar al PE.
- e. Dos **cartas de recomendación académica** dirigidas al Comité Académico Tutorial y de Seguimiento de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- f. Constancia de **dominio de lengua extranjera** correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas con calificación mínima de 7-. Puede ser cualquiera de los idiomas que oferta la Facultad de Lengua y Letras (inglés, italiano, francés, alemán, etc.). Solo se aceptan constancias de la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ. Las fechas de inscripción y aplicación del examen pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://fll.uaq.mx/docs/Calendario-examenes-2025-1.pdf>

- g. **Título de Licenciatura.** Para los egresados de la Universidad Autónoma de Querétaro que no cuenten con el título en el momento de la publicación de la presente convocatoria, podrán entregar un documento que acredite que se encuentra en proceso de titulación (catorios a sinodales, oficio de autorización de titulación de posgrado del H. Consejo Universitario, etc.). Para los aspirantes egresados de otras instituciones deberán entregar indefectiblemente el título de Licenciatura.

- h. **Promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Licenciatura correspondiente.** Para acreditar este requisito, se deberá enviar el Certificado total de estudios de Licenciatura. En caso de que el aspirante no cumpla con el promedio mínimo, deberá pedir autorización al Comité Académico Tutorial y de Seguimiento del PE, a efecto de que este determine, con base en el análisis de la trayectoria académica del solicitante, si se le exime o no de cumplir con el requisito.
- i. Asistir puntualmente a la entrevista de admisión en la hora y el día establecido.
- j. Para el caso de aspirantes extranjeros deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

Una vez reunida toda la documentación anterior, los interesados deberán enviar en formato PDF cada uno de los documentos anteriormente descritos al correo electrónico [maestria.administracion publica@uaq.mx](mailto:maestria.administracion publica@uaq.mx)

Deberán enviar la documentación a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta **el 30 de abril del 2025 a las 23:59 horas**. Los aspirantes al momento de enviar la información, deberán anotar en ASUNTOS: **PRE-REGISTRO DE PROCESO DE SELECCIÓN A LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**.

La Coordinación de la Maestría **sólo responderá al correo electrónico de aquellos aspirantes que hayan enviado la documentación completa**. En dicha respuesta se les notificará el día, hora y lugar para llevar a cabo la **entrevista de admisión**.

### Entrevista

Todos aquellos aspirantes que hayan recibido respuesta favorable podrán participar en la siguiente fase, la cual consiste en una entrevista, la que tiene como propósito establecer un diagnóstico del perfil de los aspirantes y evaluar el perfil académico de la generación. Con lo anterior, el Comité Académico Tutorial y de Seguimiento podrá facilitar a los aspirantes la información de manera clara y oportuna con respecto a las cuestiones específicas relacionadas con el programa educativo.

Las entrevistas se llevarán a cabo **del 6 de mayo al 9 de mayo del 2025** y se determinarán por orden alfabético de los aspirantes y en las fechas, lugar y hora que se indicarán en los términos que establece el último párrafo del apartado anterior.

**Las entrevistas se realizarán vía Zoom.**

### Curso propedéutico

Los aspirantes entrevistados que hayan sido aceptados y seleccionados por el Comité Académico Tutorial y de Seguimiento en la etapa correspondiente a la entrevista, podrán inscribirse al curso propedéutico.

### Procedimiento y costo del curso propedéutico

- a. Formato de inscripción a curso propedéutico (llenado y firmado). Dicho formato se encuentra en un recuadro a un costado de la convocatoria PDF.
- b. El recibo de pago será entregado por esta Coordinación en su debido momento.

Una vez realizado el pago correspondiente deberán escanear el recibo con sello de banco o sello de caja UAQ en formato PDF (no se aceptarán formatos JPG) y enviarlo al correo electrónico [maestria.administracion publica@uaq.mx](mailto:maestria.administracion publica@uaq.mx) como asunto: **Inscripción a Propedéutico Maestría en Administración Pública.**

### Fecha de examen y ponderación

La aplicación del examen de conocimientos se realizará el día sábado **07 de junio de 2025**. La Coordinación de la Maestría previamente publicará una lista con los nombres de los aspirantes indicando el lugar y la hora.

### Fecha de aplicación examen EXCOBA POSGRADO: 12 de junio 2025

La aplicación del examen EXCOBA POSGRADO se realizará en la fecha **12 de junio de 2025**. La Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado previamente notificará a los aspirantes que previamente cumplieron con la calificación aprobatoria del curso propedéutico para presentarse a aplicar el examen; a los cuales se les dará instrucciones indicando el lugar y la hora precisos del mismo. Así como los requisitos que deben presentar para ingresar al examen.

## C. EVALUACIÓN:

### Ponderación

La ponderación que integra el 100% del proceso de selección es la siguiente:

**LA EVALUACIÓN CONSTA DEL 20% OBTENIDA ASITENCIAS DEL CURSO PROPEDÉUTICO, DEL 60% DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL CURSO PROPEDÉUTICO Y DEL 20% EXAMEN EXCOBA POSGRADO.**

#### 1. CURSO PROPEDÉUTICO

*Criterio:* El aspirante deberá asistir a todas las sesiones del curso propedéutico para contar con el 20% del puntaje ponderado a efecto de que los docentes del Comité Académico Tutorial y de Seguimiento cuenten con elementos suficientes para asignar una calificación en base a su asistencia y aprendizaje de la disciplina, así como aprobar la formación profesionalizante que el aspirante obtuvo en el curso propedéutico.

**Valor:20% Curso propedéutico**

*Realizada por: el Comité Académico Tutorial y de Seguimiento*

**2. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL CURSO PROPEDÉUTICO**

*Criterio:* Respecto al resultado del examen de conocimientos que se aplicará al finalizar el curso propedéutico. El alumno deberá acreditar el proceso antes descrito con una calificación promedio mínima de **8 (ocho)**.

**Valor:60% Examen de Conocimientos del Curso Propedéutico**

*Realizada por: Comité Académico Tutorial y de Seguimiento*

**3. EXAMEN EXCOBA POSGRADO**

*Criterio:* Con los resultados de la calificación obtenida en el examen de conocimientos del curso propedéutico, se les notificará vía correo electrónico a los aspirantes que tendrán derecho a presentar el examen EXCOBA POSGRADO.

**Valor:20% Examen Posgrado**

*Realizada por:* Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro, órgano evaluador que definirá la logística de la aplicación del examen días antes de llevarse a cabo. Se les notificará por varios medios de comunicación para dar indicaciones del lugar y hora de la aplicación

**Examen EXCOBA POSGRADO:**

El marco conceptual del examen se basa en los principios teóricos establecidos en el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA-OCDE), adaptado para generar preguntas más complejas, equiparables al nivel de posgrado. Dado que la rigurosidad y exigencia académicas en los programas de maestría y doctorado son más elevadas que en licenciatura, el nivel de dificultad de las preguntas del EXCOBA Posgrado es más alto que el de un examen de ingreso a licenciatura.

La sección de competencias matemáticas, esta evalúa el razonamiento matemático, el pensamiento lógico e inferencial, y el uso de herramientas para resolver problemas cotidianos; mientras que la sección de competencias lectoras se centra en la comprensión, evaluación crítica y reflexión de textos, y en la forma en que se utilizan para crear representaciones mentales y trascender su significado literal

Por tal motivo, el posgrado de la facultad de Derecho ha optado por aplicar tanto la sección de competencias de conocimientos de competencias lectoras y la sección de comprensión de lógica matemática. Cada sección consta de 50 preguntas, por lo que el examen podría ser de 50 o 100 preguntas.

El demo EXCOBA POSGRADO es un conjunto de preguntas estructuradas según el formato y la interfaz del examen real.

Tiene el propósito de que te familiarices con la plataforma del EXCOBA, con sus diferentes diseños de preguntas con la finalidad de que se practique las maneras de responder. No se trata de un temario, sino de un espacio de práctica.



[https://drive.google.com/file/d/1c0FZYF5lrsMYiF\\_5haPO6V5ArGapyfS8/view](https://drive.google.com/file/d/1c0FZYF5lrsMYiF_5haPO6V5ArGapyfS8/view)

#### D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los resultados de los aspirantes admitidos al programa se publicarán a partir **del 28 de junio de 2025**, en la página web de la Facultad de Derecho:

<https://derecho.uaq.mx/>

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles para manifestarlo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados, en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

#### INSCRIPCIÓN

Los aspirantes que hayan cumplido con el procedimiento, requisitos de ingreso y hayan sido aceptados, podrán realizar la impresión de su recibo de inscripción al semestre 2025-B del **1 de agosto al 30 de agosto del 2025.**

#### Costo y procedimiento de inscripción al primer semestre:

- a. El costo de la Maestría por semestre es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento. Sólo así quedará inscrito al primer semestre. No se aceptarán pagos después de la fecha establecida en el recibo. No se otorgarán prorrogas ni fechas extemporáneas de inscripción.
- b. El trámite de inscripción deberá realizarse personalmente.
- c. El cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa y el pago de la inscripción correspondiente otorga al aspirante el derecho a cursar el programa de esta Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, por lo que no podrá solicitar cambio de programa
- d. El primer semestre del 2025 iniciará el **lunes 28 de julio del 2025.**
- e. Las clases que corresponden al programa serán presenciales. Por causa de fuerza mayor las clases podrán llevarse a cabo en la modalidad remota, mismo que se les confirmaría con anticipación por los diversos medios de comunicación, tales como: página oficial de la UAQ y redes sociales.
- f. Las clases en cada uno de los cuatro semestres se impartirán prioritariamente los días viernes y sábados. No obstante, si por causas de fuerza mayor resulte necesario ofertar alguna asignatura en día diferente a los señalados, se informará de ello a los alumnos.
- g. El horario prioritario será: viernes de 16:00 a 22:00 h. y sábados de 07:00 a 16:00 h.

**Nota:** si se omite cualquiera de los puntos establecidos en esta convocatoria, incluso el recibo de inscripción debidamente sellado por el banco, se dará por no inscrito

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria vigente de nuestra institución.**



CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO		
PROCESO		FECHA
1.	Publicación de la convocatoria	13 de marzo del 2025
2.	Plática informativa	10 de abril del 2025
3.	Recepción vía correo electrónico de los documentos pre-registro	De la fecha de publicación de la convocatoria al 30 de abril del 2025
4.	Entrevistas por parte del Comité Académico Tutorial y de Seguimiento de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal	2 de mayo al 9 de mayo del 2025
5.	Curso propedéutico	3 de mayo, 17, 24 y 31 de mayo del 2025
6.	Aplicación del examen de conocimientos	1 de junio del 2025
7.	Examen EXCOBA POSGRADO	12 de junio 2025
8.	Publicación de los resultados finales	28 de junio del 2025
9.	Periodo de inscripción	5 de agosto al 16 de agosto del 2025
10.	Inicio del curso	28 de julio del 2025

## CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que son programas orientados a formar posgraduados que cuentan con un alto nivel académico y conocimientos profundos en las áreas que corresponden desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, no se admite recurso alguno en contra de los resultados, venciendo los tres días hábiles después de la publicación de los mismos.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
- f) El pago de este proceso únicamente se reconoce para el proceso de selección 2025-A, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.



- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38, fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario S/N.
- j) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten** a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.



Mayores informes:

Coordinador de Programa

Mtro. Apolo Sánchez Arteaga

Tel. 4421921200 ext. 5620

E-mail: [maestria.administracion publica@uaq.mx](mailto:maestria.administracion publica@uaq.mx)

Universidad Autónoma de Querétaro, Jefatura de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, Edificio D de Estudios de Posgrado, Primer Piso, Cerro de las Campanas s/n C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro., México.

**DADA A CONOCER EL 13 DE MARZO DEL 2025**

**ATENTAMENTE**  
***“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”***

**DRA. OLIVA SOLIS HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**